

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

TROCESO GEOTION DE BIENES T SERVICIOS

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 1 de 19

FEOUR DE COLLOITUD	21	03	2024		CONCECUTIVO	0.00.005				
FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO		CONSECUTIVO	G-CD-035				
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBI		comunidad un participación valores demo como bibliote para el desar materiales e i continuar pre con el fin, de prácticas del ¿Para qué?  El óptimo des depende de r médicos. En así la calidad funcionamien ser de consur manera constacadémico.  Oportunidad y La gestión de busca genera del servicio q académico se todas las nec formación, ap fortalecidas, y pueden integ adquisición de	niversitaria del pridentro del plan ci cristicos, la civilicas, la boratorios rollo de los labor insumos médicos stando un servicio potencializar el cilaboratorio.  Barrollo de las pramanera directa de este caso en par de todas las act to debe estar do mo se van utiliza tante y diaria; es y Conveniencia:  La la adquisición da rel fortalecimier ue se presta por en toman estas es esidades en cua arendizaje, ciencia que se podrár rar con las funcio	rograma de enfie acción 2020- dad y la liberta, granjas y cent atorios, no cuer s, por tal motivo o oportuno y de desarrollo del aj dicticas de labor e los recursos o ticular se busca vidades acadé tado con todos ndo y gastando por esta razón  e recursos edu uto de la presta medio de un in tadísticas y se nto a los recurs a, tecnología e o desarrollar a c nos se busca ma tos se busca ma tos se busca ma tos se busca ma tos granda de la presta to a los recurs a, tecnología e o desarrollar a c nos se busca ma tos se busca ma tos granda de la presta tos se busca ma tos se	ermería de la facultade 2023 en el frente esti "Objetivo estratégico ros de ayudas educanta con la cantidad su se requiere la adqui e calidad a la comunio rendizaje de los estratorio, que se realizadon que estos cuente a realizar la adquisici micas que se llevan a los equipos, material a medida que se reque todos los años se que todos los años se cativos tales como ección del servicio, para dicador denominado realizan planes de mos ya anteriormente Innovación y tambié abalidad, contando cles de internacionaliz	ión, que presta sus servicios a la de de ciencias de la salud, el cual tiene su ratégico III "Educación para la vida, los o 3.1.4 "Mejorar los espacios académicos titvas). Actualmente el centro de simulación uficiente y necesaria de los equipos, sición de estos recursos para poder dad universitaria en el espacio académico; udiantes del programa de enfermería en las un en el centro de simulación de enfermería, n, ya sean equipos, materiales o insumos no de los insumos médicos, garantizando a cabo allí. El cual para su óptimo es e insumos necesarios, estos insumos al alizan las prácticas de laboratorio de se requiere tener abastecido dicho espacio quipos, materiales e insumos médicos, a cual se realiza la medición de la calidad "Satisfacción del usuario", en cada periodo ejoramiento los cuales apuntan a suplir mencionados. Las funciones sustantivas de n la interacción universitaria, se verán con los recursos necesarios, además se ración y emprendimiento. Con esta la servicio que se presta a todos los usuarios				
ОВЈЕТО:					uipo e insumos para narca Seccional Gira	el laboratorio de simulacion del programa rdot.				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:		establecido e Universidad o Contratación modifica y aju Contratación procedimiente supere los 10 límite de cuar Nota Aclarato En los proces los aspectos se podrán util se trate. En n	n el Acuerdo 012 de Cundinamarca de la Universida sixa la Resolució de la Universida o de contratación 0 S.M.L.M.V (Ci ntía ()."  pria: cos para la selec técnicos de la of lizar criterios de ingún caso se po	` '						
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Núme del CDP):			P: 96.211.012	5-16 00:00:00.0						
FORMA DE PAGO:		unico pago al	cumplimiento de	el objeto contra	ctual					



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 2 de 19

PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 meses a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucio	2 meses a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato.								
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Sera en las Instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Sec B/Gaitan.	Sera en las Instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, Carrera 19 # 24-209 3/Gaitan.								
SUPERVISOR:	DOCENTE TCO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DIRECT	DOCENTE TCO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DIRECTOR DE SECCIONAL								
APOYO A LA SUPÉRVISIÓN (AREA): Si se requiere.	TECNICO									
GARANTIAS:	ر Para la ejecución de la presente orden se requiere la	MARQUE CON UNA EQUIS ")	Х"							
GARANTIAS.	expedición de póliza?	SI NO	Χ							
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.										
CODIGOS UNSPSC.	41114509;42132201;42131700									

#### ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
20202010307	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	0
20202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	4.696.121
20202010305	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	15.185.291
20202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	16.979.032
20202010402	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.643.294
20202010304	QUIMICOS BASICOS	0
20202010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	2.575.684
20202010207	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	9.616.684
20202010106	OTROS MINERALES	0
20202010408	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	40.514.906

ESPECIFICACIO	NES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABL E (%)	IMPUESTO APLICABL E (PESOS)	SUBTOTA L	VALOR TOTAL
1	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO, EN TELA DE ALGODON CON SOPORTE EN LATEX, OXIDO DE ZINC Y LANOLINA NO HIPOALERGICO, PRESENTACION TUBO POR 5 ROLLOS, SURTIDO ASI: 1 ROLLO DE 1*, 2 ROLLOS DE 2*, 1 ROLLO DE 3*, Y 1 ROLLO DE 4*	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$121.150	0	\$0	\$1.211.500	\$1.211.500
2	BOLSA MAS BARRERA COLOSTOMIA NUMERO 45, BOLSA RECOLECTORA DE DEPOSICION	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$37.567	0	\$0	\$751.340	\$751.340
3	BOLSA MAS BARRERA COLOSTOMIA NUMERO 57, BOLSA RECOLECTORA DE DEPOSICION	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$37.567	0	\$0	\$751.340	\$751.340
4	BOLSA MAS BARRERA COLOSTOMIA NUMERO 70, BOLSA RECOLECTORA DE DEPOSICION	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$37.567	0	\$0	\$751.340	\$751.340



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 3 de 19

5	CATETER YELCO NUMERO 22, CATETER INTRAVENOSO, ESTERIL, DISPOSITIVO PARA CANALIZACION DE VENAS, CON SISTEMA DE BIOSEQUIRIDA PASIVO, DOBLE ACCESO EN Y QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE DOS FLUIDOS EN FORMA SIMULTANEA Y/O INTERMITENTE, CAJA POR 50 UNIDADES	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$199.683	0	\$0	\$1.996.830	\$1.996.830
6	CATETER YELCO NUMERO 24, CATETER INTRAVENOSO, ESTERIL, DISPOSITIVO PARA CANALIZACION DE VENAS, CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVO, DOBLE ACCESO EN Y OUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE DOS FLUIDOS EN FORMA SIMULTANEA Y/O INTERMITENTE, CAJA POR 50 UNIDADES	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$199.683	0	\$0	\$1.996.830	\$1.996.830
7	CATETER YELCO NUMERO 20, CATETER INTRAVENOSO, ESTERIL, DISPOSITIVO PARA CANALIZACION DE VENAS, CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD PASIVO, DOBLE ACCESO EN Y QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE DOS FLUIDOS EN FORMA SIMULTANEA Y/O INTERMITENTE, CAJA POR 50 UNIDADES	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$199.683	0	\$0	\$1.996.830	\$1.996.830
8	EQUIPO DE MACROGOTEO DE VENOCLISIS(ADULTO), SIN AGUJA, DISPOSITIVO ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS	100	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.153	0	\$0	\$215.300	\$215.300
9	EQUIPO DE MICROGOTEO DE VENOCLISIS(PEDIATRICO), SIN AGUJA. DISPOSITIVO ADMINISTRACION DE LIQUIDOS ENDOVENOSOS	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.153	0	\$0	\$107.650	\$107.650
10	BURETROL, EQUIPO BURETA DE 150ML DE ACETATO DE CELULOSA PARA CONEXION EN LINEA, CON FILTRO PARA ENTRADA DE AIRE. ESTERILIZADO CON OXIDO DE ETILENO, CON SUPERFICIE INTERNAS ESTERILES Y NO PIROGENICAS. MATERIAL PLASTICO GRADO	100	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$5.217	0	\$0	\$521.700	\$521.700
11	SPRAY FIJADOR PARA CITOLOGIA CITOSPRAY	20	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$17.316	19	\$65.801	\$346.320	\$412.121
12	JERINGA DESECHABLE DE 5CC, CAJA POR 100 UNIDADES CON AGUJA DESMONTABLE	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$30.686	19	\$291.517	\$1.534.300	\$1.825.817
13	JERINGA DESECHABLE DE 10CC, CAJA POR 100 UNIDADES, CON AGUJA DESMONTABLE	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$35.818	19	\$340.271	\$1.790.900	\$2.131.171
14	SUTURA QUIRURGICA SEDA NEGRA, CON AGUJA DOS CERO, 2/0 POR CAJA DE 12 UNIDADES	30	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$105.000	0	\$0	\$3.150.000	\$3.150.000
15	SOLUCION SALINA AL 0.9% CON ELECTROLITOS PARA ADMINISTRACION, DILCUCIONES Y LIMPIEZA ASEPTICA, PRESENTACION EN BOLSA DE 500CC	200	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$4.717	0	\$0	\$943.400	\$943.400
16	SOLUCION LACTATO DE RINGER ,CON ELECTROLITOS PARA ADMINISTRACION, INTRAVENOSA, DILUCIONES Y LIMPIEZA ASEPTICA, PRESENTACION EN BOLSA DE 500CC	100	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$4.717	0	\$0	\$471.700	\$471.700



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

#### THOUSE OF THE PERSON OF THE PE

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 4 de 19

17	AGUA DESTILADA ESTERIL, BOLSA DE 500 ML	20	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$6.383	0	\$0	\$127.660	\$127.660
18	JABON QUIRURGICO, SOLUCION ANTISEPTICA A BASE DE CLOREXIDINA 4% Y CETRIMINA AL 0.05% CADA 100 ML CONTIENE: CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 4GR, CETRIMINA 1G, EXCIPIENTES (ISOPROPANOL 0.5 VISCOSANES, HUMECTANTES, EMOLIENTES, DETERGENTES) CSP 100 ML. PRESENTACION GALON POR 3.750CC	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GALON	\$187.783	0	\$0	\$1.877.830	\$1.877.830
19	CLAMP UMBILICAL PINZA CORDON UMBILICAL, PRODUCTO ESTERIL, CAJA DE 100 UNIDADES	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$74.524	19	\$141.596	\$745.240	\$886.836
20	BATA QUIRURGICA MANAGA LARGA, DESECHABLE, ANTIFLUIDOS, COLOR AZUL, TELA QUIRURGICA, TIENE SUJETADORES EXTERNOS ELABORADOS EN LA MISMA TELA Y PUNO EN RESORTE AJUSTADO. LARGO 95CM, ANCHO 65CM APROXIMADO. ELEMENTO DE BARRERA PARA APLICAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	150	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$8.898	19	\$253.593	\$1.334.700	\$1.588.293
21	GUANTES ESTERILES PARA CIRUGIA, ESTERILIZADO POR RAYOS GAMA, ELABORADO EN LATEX NATURAL, ENTALCADO, DEDOS RECTOS Y MANGA CON ORILLO. POSEEN SUPERFICIE MICRORUGOSA. BARRERA FISICA LIBRE DE PIROGENOS PARA MEDIDAS DE BIOSECURIDAD. TALLA 6.5 PRESENTACION CAJA DISPENSADORA POR 50 PARES	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$114.322	19	\$434.424	\$2.286.440	\$2.720.864
22	GUANTES ESTERILES PARA CIRUGIA, ESTERILIZADO POR RAYOS GAMA, ELABORADO EN LATEX NATURAL, ENTALCADO, DEDOS RECTOS Y MANGA CON ORILLO. POSEEN SUPERFICIE MICRORUGOSA. BARRERA FISICA LIBRE DE PIROGENOS PARA MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD. TALLA 7.5 PRESENTACION CAJA DISPENSADORA POR 50 PARES	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$115.622	19	\$439.364	\$2.312.440	\$2.751.804
23	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA S, POLVOREADO, LIBRE DE POLVO, NO ESTERIL, CLASE DE RIESGO: CLASE I, ELABORADO EN LATEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR NATURAL, AMBIDIESTRO, LISOS, PUÑO REFRORZADO, BIODEGRADABLES, DESECHABLES, DEDOS NIVELADOS POLVOREADOS CON USP SILICATO DE MAGNESIO Y NO POLVOREADOS. CON USP SILICATO DE MAGNESIO Y NO POLVOREADO. TALLA S, MEDIDAS: LARGO 240MM, ANCHO DE LA PALMA 104MM, 7 GRAMOS POR UNIDAD. CAJA PLEGADIZA POR 100 UNIDADES(50 PARES)	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$28.089	19	\$53.369	\$280.890	\$334.259
24	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA M, POLVOREADO, LIBRE DE POLVO, NO ESTERIL, CLASE DE RIESGO: CLASE I, ELABORADO EN LATEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR NATURAL, AMBIDIESTRO, LISOS, PUÑO REFRORZADO, BIODEGRADABLES, DESCOHABLES, DEDOS NIVELADOS DIODEGRADABLES, DESCHABLES, DEDOS NIVELADOS POLVOREADOS CON USP SILICATO DE MAGNESIO Y NO POLVOREADO, TALLA M, MEDIDAS: LARGO 240MM, ANCHO DE LA PALMA 104MM, 7 GRAMOS POR UNI	100	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$26.754	19	\$508.326	\$2.675.400	\$3.183.726
25	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN, TALLA L, POLVOREADO, LIBRE DE POLVO, NO ESTERIL, CLASE DE RIESGO: CLASE I, ELABORADO EN LATEX DE CAUCHO NATURAL GRADO ALTO DE COLOR NATURAL, AMBIDIESTRO, LISOS, PUÑO REFRORZADO, BIODEGRADABLES, DESCHABLES, DEDOS NIVELADOS BIODEGRADABLES, DESCHABLES, DEDOS NIVELADOS POLVOREADOS CON USP SILICATO DE MAGNESIO Y NO POLVOREADO. TALLA L, MEDIDAS: LARGO 240MM, ANCHO DE LA PALMA 104MM, 7 GRAMOS POR UNI	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$28.089	19	\$53.369	\$280.890	\$334.259
26	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA DE COLOR AZUL DE 18 GRAMOS, FABRICADO EN POLIPROPILENO NO TEJIDO, CON DISEÑO DE 18° DE IDIMETRO, CON ELASTICO DE SUJECCION. PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES	50	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PAQUETE	\$32.970	19	\$313.215	\$1.648.500	\$1.961.715
27	JERINGAS DESECHABLES DE 20CC CAJA POR 100 UNIDADES CON AGUJA DESMONTABLE	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$66.457	19	\$126.268	\$664.570	\$790.838



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 5 de 19

28	TAPABOCAS DESECHABLES, TELA QUIRURGICA ANTIFLUIDO 3 CAPAS CON FILTRO DE ALTA DENSIDAD, CON BARRA DE AJUSTE NASASL	100	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	CAJA	\$17.085	19	\$324.615	\$1.708.500	\$2.033.115
29	TOALLA DESECHABLE DE PAPEL COLOR BLANCO PARA MANOS, HOJA TRIPLE CAJA PO 24 PAQUETES DE 150 HOJAS	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	PAQUETE	\$197.316	19	\$749.801	\$3.946.320	\$4.696.121
30	ESPARADRAPO DE MICROPORE DE COLOR, CINTA ADHESIVA PARA FIJAR VENDAJES Y DSIPOSITIVOS DE DIFERENTES PROCEDIMIENTOS, ROLLO DE 2° X 10 TARDAS CAJA POR 6 UNIDADES	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$46.233	0	\$0	\$462.330	\$462.330
31	OPSITE IV 3000 PORTED 6CMX8CM. CAJA POR 100 UNIDADES	5	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$359.950	0	\$0	\$1.799.750	\$1.799.750
32	GASA HOSPITALARIA TEJIDA, INSUMO PARA RECORTAR Y ELABORAR REQUERIDO PARA ASEPSIA DE PIEL, LIMPIEZA DE HERIDAS Y OTROS.PRESENTACION EN ROLLO POR 100 YARDAS DE 36°	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$93.233	0	\$0	\$932.330	\$932.330
33	TUBO OROTRAQUEAL CALIBRE NUMERO 7.5. SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$5.830	19	\$22.154	\$116.600	\$138.754
34	CANULA NEONATAL DISPOSITIVO PARA LA ADMINISTRACION DE OXIGENO DE BAJO FLUJO	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.104	19	\$7.995	\$42.080	\$50.075
35	TUBO OROTRAQUEAL CALIBRE NUMERO 6.5. SONDA ENDOTRAQUEAL CON GLOBO	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$5.830	19	\$22.154	\$116.600	\$138.754
36	ATOMIZADORES DE 500CC SPRAY DE GATILLO	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$5.738	19	\$21.804	\$114.760	\$136.564
37	COMPRESA GASA, PRECORTADA 45X45 DE DOS CAPAS PARA ELABORAR PAQUETE QUIRURGICO, ASEO DE PACIENTES, ASEPSIA DE PIEL Y OTROS. PAQUETE POR 6 UNIDADES	140	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	PAQUETE	\$11.483	0	\$0	\$1.607.620	\$1.607.620
38	ENVASE PLASTICO DE POLIETILENO 500CC PARA JABON LÍQUIDO, CON TAPA DOSIFICADORA, PRESENTACION POR UNIDAD	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$8.347	19	\$15.859	\$83.470	\$99.329
39	CAGUT CROMADO, SUTURA QUIRURGICA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO, ESTERIL COMPUESTO DE POLIMERO ALIFATICOS DE CADENA LARGA. PARA APROXIMACION Y/O LIGADURAS DE TEJIDOS, CIERRE DE PIEL NUEMRO 4- 0. CAJA POR 12 UNIDADES	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$137.733	0	\$0	\$1.377.330	\$1.377.330
40	GUARDIAN, RECOLECTOR DE AGUJAS, FABRICADO EN POLIPROPILENO RIGIDO DE ALTA DENSIDAD, TAPA CON SISTEMA DE EMBIDO DE NUNA OLA VIA CON PESTAÑAS UNIDIRECCIONALES Y CON CIERRE DE SEGURIDAD. TARRO CILINDRICO, PUERTO PARA REMOVER LAS AGUJAS. CAPACIDAD DE 1.5 LITRO	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$4.866	19	\$18.491	\$97.320	\$115.811



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 6 de 19

41	ROXICAINA EPINEFRINA AL 1% CON EPINEFRINA	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$54.000	0	\$0	\$540.000	\$540.000
42	GUANTES DE NITRILO COLOR AZUL TALLA M CAJA POR 100 UNIDADES	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	CAJA	\$37.700	19	\$35.815	\$188.500	\$224.315
43	ROXICAINA JALEA 30ML LIDOCAINA	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDAD	\$18.267	0	\$0	\$182.670	\$182.670
44	HEMOVAC, SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE HERIDAS HEMOVAC. SE USA PARA ELIMINAR LOS LIQUIDOS QUE SE ACUMULAN EN EL AREA DEL CUERPO DESPUES DE HABER TENIDO UNA CIRUGIA. EL DRENAJE HEMOVAC ES UN DISPOSITIVO CIRCULAR QUE SE CONECTA A UNA SONDA Y SE COMPRIME HASTA QUEDAR PLANO. DRENAJE DE SILICONA ALTAMENTE BIOCOMPATIBLE, LO QUE PROPORCIONA UN MAYOR FLUJO REDUCIENDO LOS PROCESOS NATURALES DE COAGULACION. EVACUADOR DE 400ML CON RESORTES,	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$41.331	19	\$157.058	\$826.620	\$983.678
45	VENDA ELASTICA NO ESTERIL DE 4°X5° YARDAS ESTIRADA	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$3.237	0	\$0	\$64.740	\$64.740
46	VENDA ELASTICA NO ESTERIL DE 3°X5 YARDAS ESTIRADA	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$2.733	0	\$0	\$27.330	\$27.330
47	VENDA FIJA BLANCA DE 3 PULGADAS	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$4.183	0	\$0	\$83.660	\$83.660
48	VENDA FIJA BLANCA DE 4 PULGADAS	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$5.750	0	\$0	\$115.000	\$115.000
49	VENDA FIJA BLANCA DE 5 PULGADAS	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$7.317	0	\$0	\$146.340	\$146.340
50	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%, SOLUCION ANTISEPTICA PARA ASEPSIA DE PIEL Y DESINFECCION DE EQUIPOS . GALON POR 3800CC	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GALON	\$50.717	0	\$0	\$507.170	\$507.170
51	NEBULIZADOR PEDIATRTICO ADULTO PISTON COMPRESOR SILENCIOSO. DISEÑO PORTABLE EQUIPO PARA USO PROFESIONAL	4	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$221.518	19	\$168.354	\$886.072	\$1.054.426
52	VASO HUMIDIFICADOR TIPO VENTURY DE ALTO VOLUMEN	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$8.066	19	\$15.325	\$80.660	\$95.985
53	FRASCO HUMIDIFICADOR OXIGENO SIMPLE	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$6.751	19	\$12.827	\$67.510	\$80.337



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 7 de 19

54	ELECTRODOS PEDIATRICOS ECG ELECTROCARDIOGRAMA PAQUETE POR 50 UNIDADES	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$36.648	19	\$34.816	\$183.240	\$218.056
55	CYSTOFLO SISTEMA PARA DRENAJE URINARIO	30	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$8.329	19	\$47.475	\$249.870	\$297.345
56	TUBO TAPA LILA 0.5MLX50 UNIDADES. TUBO AL VACIO	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$55.016	19	\$52.265	\$275.080	\$327.345
57	TUBO TAPA AZUL 0.5 MLX50 UNIDADES.	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$55.016	19	\$52.265	\$275.080	\$327.345
58	TUBO AL VACIOTUBO TAPA ROJA 0.5MLX 50 UNIDADES.	5	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$55.016	19	\$52.265	\$275.080	\$327.345
59	TUBO AL VACIOTUBO TAPA AZUL PLASMA 5ML X 100 UNIDADES	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$101.089	19	\$192.069	\$1.010.890	\$1.202.959
60	TUBO TAPA ROJA 5MLX50 UNIDADES	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$50.544	19	\$96.034	\$505.440	\$601.474
61	TUBO TAPA AMARILLA CON ACTIVADOR 5MLX100 UNIDADES	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$101.089	19	\$192.069	\$1.010.890	\$1.202.959
62	TUBO TAPA LILA 4 ML X 100 UNIDADES	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	UNIDAD	\$70.139	19	\$133.264	\$701.390	\$834.654
63	JERINGA DE INSULINA DESECHABLE 0.5. 31GX5/16 CAPACIDAD EN VOLUMEN 0ML. CAJA X 100 UNIDADES	50	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$57.711	19	\$548.255	\$2.885.550	\$3.433.805
64	PICC, CATETER LARGO Y FLEXIBLE(SONDA DELGADA) QUE SE COLOCA EN UNA VENA DE LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO. SE DIVIDE E 1,2 O 3 SONDAS MAS PEQUEÑAS LLAMADAS LUMENES. CADA LUMEN TIENE UN CONECTOR SIN AGUJA(TAMBIEN CONOCIDO COMO CLAVE) Y UNA TAPA DESINFECTANTE EN EL EXTREMO	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$173.333	0	\$0	\$3.466.660	\$3.466.660
65	SONDA PARA GASTROSTOMIA CON BALON. SE UTILIZA PARA LA ADMINISTRACION DIRECTA DE ALIMENTOS A LA CAVIDAD GASTRICA EN PACIENTES IMPOSIBILITADOS DE INGERIRLOS POR BOCA, PACIENTE CON REFLUJO	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$255.300	0	\$0	\$2.553.000	\$2.553.000
66	DREN DE PENROUSE DE CAUCHO DE LATEX NATURAL NATURAL.SE UTILIZA PARA DRENAR FLUIDOS BIOLOGICOS EN PACIENTES QUE HAN SIDO INTERVENIDOS QUIRURGICAMENTE	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$4.698	19	\$8.926	\$46.980	\$55.906
67	PASTA Y POLVO STOMAHESIVE PASTA PROTECTORA DE LA PIEL ALTAMENTE EFICAZ PARA RELLENO, SELLADOR Y BARRERA PROTECTORA CUTANAE A CONVENIENTE Y ALTAMENTE EFICAZ. DISEÑADO ESPECIFICAMENTE PARA USO ALREDEDOR DE ESTOMAS DE COLOSTOMÍA, ILEOSTOMÍA O URINARIOS POLVO PROTECTOR DE LA PIEL PERLIESIONAL IMDICADO PARA LESIONES HUMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS, FISTULAS Y REGION PERIANAL.	5	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$54,350	0	\$0	\$271.750	\$271.750
68	ESCALERA TUBULAR PLEGABLE DE CUATRO (4) PELDAÑOS	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$544.550	19	\$206.929	\$1.089.100	\$1.296.029
69	FLUJOMETRO DE OXIGENO DE 0 A 15LPM, CON CONEXION DE ACOPLE RAPIDO TIPO AGA	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$390.000	19	\$370.500	\$1.950.000	\$2.320.500



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097

VERSION: 9 VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 8 de 19

70	CAMPO QUIRURGICO DE DIMENSIONES 90X90CM EN DRIL ANTICLORO COLOR VERDE ESMERALDA CON EL BORDADO DEL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$28.933	19	\$109.945	\$578.660	\$688.605
71	SABANA QUIRURGICA EN DRIL 170X240 COLOR VERDE ESMERALDA CON ELE BORDADO DEL ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$59.619	19	\$113.276	\$596.190	\$709.466
72	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA COLOR BLANCA TALLA S CON BORDEADO ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	2	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$62.600	19	\$23.788	\$125.200	\$148.988
73	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA COLOR BLANCA TALLA L CON BORDEADO ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$66.632	19	\$12.660	\$66.632	\$79.292
74	BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA COLOR BLANCA TALLA XXL CON BORDEADO ESCUDO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	UNIDAD	\$76.277	19	\$14.493	\$76.277	\$90.770
75	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA NEGRA, CON AGUJA UNO CERO (1/0) POR CAJA DE 12 UNIDADES	10	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CAJA	\$118.950	0	\$0	\$1.189.500	\$1.189.500
76	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO DE DOBLE CABEZA PROSCOPE. COMBINACION DE CAMPANA CON MEMBRANA DE 1.4° EN ALUMINIO Y ANILLO CONTRA EL FRIO DE 1*BINAURALES AJUSTABLES DE ALUMINIO CON PUNTAS DE PVC.	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$75.433	19	\$71.661	\$377.165	\$448.826
77	TENSIOMETRO MANUAL PEDIATRICO, CON MANOMETRO DE ALEACION DE ALLUMINIO, BRAZALETE DE ALGODON CLASICO DE DIBLUOS, MANGUERA DE PVC DE 2 TUBOS, PERA DE PVC ESTANDAR, VALVULA DE LIBERACION, VALVULA DE EXTREMO CONICO. BOLSA CON CREMALLERA CON DIBUJO ANIMADO	5	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$171.842	19	\$163.250	\$859.210	\$1.022.460
78	CUELLO ORTOPEDICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$48.000	0	\$0	\$480.000	\$480.000
79	KIT INMOVILIZADOR DE CARTON PLASTICO, CONTIENE INMOVILIZADOR DE CUELLO, PIERNA, BRAZO Y TOBILLO	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$47.633	0	\$0	\$476.330	\$476.330
80	DISPOSITIVO INTRAUTERINO ESTERIL DE COBRE CAJA X 50 PIEZAS	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$399.700	0	\$0	\$3.997.000	\$3.997.000
81	TIRAS DE GLUCOMETRIA ACCU CHEK INSTANT. CAJA POR 50 TIRAS REACTIVAS	10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	CAJA	\$70.950	0	\$0	\$709.500	\$709.500
82	PINZAS PEAN ROCHESTER RECTA DE 20CMS	2	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$77.500	19	\$29.450	\$155.000	\$184.450
83	ATRIL PORTA SUERO BASE CINCO RUEDAS EN ACERO INOXIDABLE	3	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$838.933	19	\$478.192	\$2.516.799	\$2.994.991



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

PAGINA: 9 de 19

84 (	PINZA PORTA AGUJA SE UTILIZA PARA SUJETAR LA AGUJA , LO QUE NOS PERMITE REALIZAR DE UNA MANERA MAS COMODA,FACIL Y SEGURA LOS PUNTOS DE SUTURA AL PACIENTE.	5	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$153.700	19	\$146.015	\$768.500	\$914.515
85 E	ESCALERILLA DE DOS PASOS EN ACERO INOXIDABLE	3	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDAD	\$351.067	19	\$200.108	\$1.053.201	\$1.253.309
86 F	PILAS DOBLE AA POR PAR	30	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PAQUETE	\$19.197	19	\$109.423	\$575.910	\$685.333
87 F	PILAS DOBLE AA APOR PAR	30	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PAQUETE	\$19.197	19	\$109.423	\$575.910	\$685.333
88	PILAS TIPO C MEDIANAS POR PAR	30	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PAQUETE	\$33.754	19	\$192.398	\$1.012.620	\$1.205.018
89	SONDA NASOGASTRICA No. 6	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.400	0	\$0	\$48.000	\$48.000
90	SANDA NASOGASTRICA No.8	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.400	0	\$0	\$48.000	\$48.000
91	SONDA NASOGASTRICA No.10	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.400	0	\$0	\$48.000	\$48.000
92	SONDA NASOGASTRICA No.12	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.400	0	\$0	\$48.000	\$48.000
93	Sonda nelaton No.6	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.833	0	\$0	\$56.660	\$56.660
94	SONDA NELATON No.8	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.833	0	\$0	\$56.660	\$56.660
95	SONDA NELATON No.10	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.833	0	\$0	\$56.660	\$56.660
96	SONDA NELATON No.12	20	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$2.833	0	\$0	\$56.660	\$56.660
	ACRIDADOD DE OFODECIONES PODTATIL CON EDAGOS		APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS	UNIDAD	64 477 505	40	\$894.927	\$4.710.140	<b>\$5,005,007</b>
	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL CON FRASCO PLASTICO DE CAPACIDAD 800cc	4	OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	UNIDAD	\$1.177.535	19	\$094.927	\$4.710.140	\$5.605.067

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097

VERSION: 9 VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 10 de 19** 

- 1. Los equipos, accesorios y elementos suministrados deberán contar con las fichas técnicas, orientando los respectivos cuidados en la manipulación de los mismos.
- 2. El contratista deberá garantizar que el material utilizado en el embalaje para la entrega de los elementos, equipos o insumos, sea reciclable o reutilizable.
- 3. Las toallas desechables para manos de papel color blanco serán en papel ecológico.

#### **LINEA PAA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
186	Adquisición de maquinaria y equipo e insumos para el laboratorio de simulación del programa de enfermería de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.	Abril	102398660

1	Entrega el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual o contrato, así como en la solicitud de contractual de contractua			
	cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA			
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.			
3	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato.			
4	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			
5	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena ICBF) de conformidad con la legislación vigente.			
6	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contract			
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"			
8	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".			
9	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberá ser entregados a la Interventoria o Supervisión antes del inicio del contrato.			
10	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.			
11	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca "y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca"			
12	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.			
13	Presentación de la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia o lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complemente, y/o sustituyan.			
14	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).			

El OFERENTE se compromete a coordinar junto con el supervisor, la elaboración y aval del cronograma de entrega, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato; donde se establezca la fecha estimada de entrega del 100% de los Insumos y elementos

Realizar la entrega del 100% de los insumos y elementos en el lugar descrito en el literal Lugar de Ejecución o Lugar de Entrega; de acuerdo al cronograma concertado y avalado.



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 11 de 19** 

3	Responder por los insumos y elementos de mala calidad, para lo cual deberán ser cambiados en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la reclamación por parte de la Universidad de Cundinamarca a través del supervisor. Todos los costos que se originen deberán ser cubiertos por el OFERENTE.	
4	Todos los gastos de transporte de los insumos y elementos deben ser cubiertos por EL OFERENTE	
5	El OFERENTE debe Garantizar condiciones de seguridad y asepsia en la entrega de los insumos y elementos	
6	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y técnica aplicable vigente relacionada con las sustancias y producto químicos en lo referente a ficha/hoja de seguridad del producto (cuya fecha de elaboración o de revisión no debe ser mayor a 2 años), calidad de las sustancias químicas y de sus envases, empaques y embalajes, manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, productos y/o sustancias químicas controladas, rotulación y etiquetado, lo anterior en el marco de lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado.	
7	El contratista debe garantizar que los insumos que lo requieran cuenten con una fecha de vencimiento no menor a 2 años.	
8	Los insumos que lo requieran deberán contar cada uno con su registro sanitario vigente (Invima).	
9	El contratista deberá cumplir con las características técnicas y descripción del producto solicitado.	
10	La entrega de los elementos deberá realizarse es su empaque original, debidamente sellado, sin ninguna señal de deterioro.	
11	Para la verificación de los elementos se debe contar con el certificado de calibración por un ente acreditado ante la ONAC, de acuerdo con los elementos que así lo requieran. Se deberá contar con el sello, etiqueta u hoja de vida que permita evidenciar la fecha de calibración de este.	
12	Efectuar seguimiento, registro y entregar a la supervisión el consolidado de todos los suministros médicos entregados.	
13	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
14	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecucion del contrato.	
15	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas	

#### ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A) Señor oferente tenga en cuenta que los formatos a presentar en la propuesta se publican para su diligenciamiento, por lo que la oferta económica será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de oferta económica con la respectiva formulación.

- B) Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta no podrá ser inferior a 30 días.
- C) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.
- D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.
- E) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097

VERSION: 9 VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 12 de 19** 

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS? deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO				
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.			
SUBTOTAL				
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.			
VALOR IVA				
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.			
VALOR TOTAL				
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.			

G) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

- H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.
- I) Cuando el cotizante presente su propuesta para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren ofertados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarieta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a ofertar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su propuesta o dentro del término que la universidad establezca para ello, la propuesta será rechazada.

- J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.
- K) Si al momento de la presentación de la oferta, el oferente es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.
- L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.
- M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización ABSr097, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).
- N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los oferentes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097

VERSION: 9 VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 13 de 19** 

N) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso. Ley 1564 de 2012.

- O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de oferente (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.
- P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al oferente, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.
- Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio especifico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr,.vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permito para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.



### **MACROPROCESO DE APOYO**

#### PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**VERSION: 9** 

CODIGO: ABSr097

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 14 de 19** 

#### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su propuesta o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

#### **REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

- A. Los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4º de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012?1 durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.
- B. Los oferentes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación Nº 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
- C. Para tales efectos los proponentes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en el ABSr097 y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.
- D. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el oferente no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la oferta económica.

#### **DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE**

NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.

con lo indicado en este numeral.

NOTA 2. La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión tempor		enciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo



ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 15 de 19** 

2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
		Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:	
	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad	a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.	
9	competente, en el que se verificará:  a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.	
	b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.	
	c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.	d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.	
	d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.	
		f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus	integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:	



### MACROPROCESO DE APOYO

#### PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 16 de 19** 

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:

Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)

Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)

Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)

Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)

NOTA:Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.

El cotizante deberá aportar junto con la oferta y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados:

Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)

Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)

Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)

Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)

Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)

**NOTA:** Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.

**NOTA:** En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

11

12



13

### MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 17 de 19** 

Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá:

- 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido
- 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

**NOTA.** Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

#### **ASPECTOS RELEVANTES**

- 1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado **condiciones de selección**.
- 2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
- 3. Para el concepto técnico, la evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta o cotización antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).
- 4. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.
- 5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
- 6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al proponente plural o a todos sus integrantes.

#### LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

#### **GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea a igual o mayor a 50 S.M.L.M.V. o en caso de que la Universidad lo considere necesario.
- b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

#### **CAUSALES DE RECHAZO**

- 1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
- 2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
- 3. Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.
- 4. Cuando quien suscribe la oferta no acredite la Calidad de Representante legal o no esté facultado para ello.
- 5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 18 de 19** 

- 6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.
- 7. Cuando el valor ofertado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
- 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.
- 9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
- 10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
- 11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren ofertados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acápite denominado Aspectos Generales para la Presentación de la Oferta de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
- 12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la oferta económica (ABSr125).
- 13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
- 14. Cuando el proponente presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
- 15. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
- 16. En caso de que el archivo de la oferta económica presentado por oferente presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
- 17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
- 18. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
- 19. Cuando el proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- 20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.
- 21. Cuando la propuesta esté condicionada para la selección.
- 22. Cuando se solicite aclarar al proponente por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.
- 23. Cuando el proponente, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.
- 24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.

#### **CAUSALES DE DESIERTO**

- 1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
- 2. Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
- 3. Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia del presente proceso de contratación.
- 4. Cuando ninguno de los cotizantes o proponentes suscriba la orden contractual.
- 5. Cuando existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente o cotizante.
- 6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.

CRONOGRAMA			
ETAPA	PLAZO		
PUBLICACIÓN ABSF097, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS			
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO		



### ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA

CODIGO: ABSr097 VERSION: 9

VIGENCIA: 2024-05-09

**PAGINA: 19 de 19** 

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO					
APROBACIONES					
SANDRA PATRICIA CARMONA URUEÑA	WILSON RIVERA MENDEZ	WILSON RIVERA MENDEZ			
	VINCULACION A TERMINO FIJO	VINCULACION A TERMINO FIJO			
Fecha aprobación: 21-03-2024 17:02:17	Fecha aprobación: 10-04-2024 09:52:06	Fecha aprobación: 10-04-2024 09:52:06			
JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN	OFICINA DE COMPRAS	OFICINA DE COMPRAS			
JHENY LUCIA CARDONA RICARD	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO	WILSON RIVERA MENDEZ			
DIRECTOR JURIDICO	DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS	VINCULACION A TERMINO FIJO			
Fecha aprobación: 21-04-2024 17:33:31	Fecha aprobación: 14-05-2024 23:00:18	Fecha aprobación: 09-04-2024 19:06:08			
DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS	CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS			
En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo					